



Exp. PLN/2023/1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Villa de El Espinar siendo las **veinte horas del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano y Don Frutos de Llano Cabezas del **Grupo Popular**; Doña Montserrat Sanz Solís y Don Carlos García Muñoz del **Grupo Vox**; Don Jesús Ángel Gascón Amés, del **Grupo Ciudadanos**; Doña Alicia Palomo Sebastián, Don Luis Miguel López Izquierdo, Doña Concepción Rubio Alonso, Don Fernando Salinas López y Doña Isabel Robledo Huete del **Grupo Socialista**; Don Jacobo Peña Conversa del **Grupo Izquierda Unida**; y Doña Myrian del Pozo Ramos como **Concejal no adscrita**, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Actúan en el ejercicio de sus funciones como Secretario Accidental el que lo es del Ayuntamiento, Don Juan Antonio Fernández Rincón y como Interventor Accidental el que lo es del Ayuntamiento, Don Jesús García Sanz.

Se significa que, habiendo acordado el M.I. Ayuntamiento de El Espinar la aplicación del sistema de videoactas a partir del año 2023, y de acuerdo con la Ordenanza municipal de Administración electrónica, en la presente acta sucinta se consignan únicamente las votaciones y los acuerdos adoptados en la sesión, así como los enlaces correspondientes al documento audiovisual de la misma, en el que quedan recogidas la literalidad de las intervenciones producidas durante su desarrollo, conforme dispone el art. 28 de la citada Ordenanza.

1Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria extraordinaria conforme a continuación se indica:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas de las sesiones de 21 y 24 de noviembre de 2022.

El Sr. Alcalde da cuenta de los borradores que se traen para su aprobación, indicando la no asistencia del Sr. Peña Conversa al Pleno del día 21 de noviembre de 2022.

A continuación, interviene la Sra. Palomo Sebastián indicando un error de transcripción contenido en el borrador del acta de Pleno del día 21 de noviembre de 2022.

Intervenciones: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/201>

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece Concejales que, de hecho y de derecho conforman la corporación:

- Por doce votos a favor (Grupos Socialista, Popular, Vox, Ciudadanos y Concejal no adscrita), ningún voto en contra y la abstención del Grupo IU, queda aprobado el borrador del acta de 21 de noviembre de 2022.





- Por trece votos a favor (Grupos Socialista, Popular, Vox, Ciudadanos, IU y Concejal no adscrita), ningún voto en contra y ninguna abstención, queda aprobado el borrador del acta de 24 de noviembre de 2022.

Medio Ambiente.

2.- Cesión de uso de terrenos al “Consorcio Provincial para la Gestión de Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia” para la construcción de una planta de precompostaje (Exp. 5680/2022).

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Montes y Ganadería.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/281>

Sometido el asunto a la correspondiente votación, estando presentes los trece Concejales que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por SEIS votos a favor, (3 Grupo Popular, 2 Grupo VOX y 1 Grupo Ciudadanos); ningún voto en contra y SIETE abstenciones (5 Grupo Socialista, 1 Grupo IU y 1 Concejal no adscrito). **Votaciones:** <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/2913>

Consecuentemente, al no alcanzar la mayoría necesaria establecida en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda **rechazado** el siguiente asunto:

“Primero.- Aprobar la cesión de uso de parcela 197 del polígono 11, con referencia catastral 40087A011001970000XK, a “CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA”, para ejecutar en el término municipal de El Espinar proyecto de CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE -FORS-, con sometimiento a las siguientes condiciones:

El Ayuntamiento cede al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, por un período de tiempo en tanto la actividad a instalar esté en funcionamiento, el uso del bien descrito libre de cargas y gravámenes.

El bien contará con suministro de agua corriente y suministro eléctrico mediante una línea eléctrica de alta tensión de 15 kV, y esté dotada de un centro de transformación intemperie de 160 kV, equipamiento a proporcionar por el Ayuntamiento.

De no proceder con la ejecución del objeto del presente Acuerdo (“proyecto de CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE -FORS”), el uso del bien revertirá al Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, para su conocimiento.”

Hacienda.

3.- Estimación de alegaciones presentadas y aprobación definitiva de modificación de la





Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio municipal de transporte urbano (Exp. 5197/2022)

Por el Sr. Secretario se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/2941>

Sometido el asunto a la correspondiente votación, estando presentes los trece Concejales que, de hecho y de derecho conforman la corporación, por TRECE votos a favor, (5 Grupo Socialista, 3 Grupo Popular, 2 Grupo VOX, 1 Grupo Ciudadanos, 1 Grupo IU y 1 Concejil no adscrito); ningún voto en contra y ninguna abstención. **Votaciones**: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/4624>

Consecuentemente, por unanimidad, queda **aprobado** el siguiente acuerdo:

“Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista (Nº de registro de entrada: 2022-E-RC-8328 de fecha: 27/12/2022), de acuerdo con las consideraciones expuestas.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa citada, cuyo texto se adjunta.

"Disposición Transitoria. Gratuidad del servicio. Desde la entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza del Precio Público por prestación del servicio municipal de transporte urbano y hasta el 31 de diciembre de 2024 la tarifa del precio público por prestación del servicio municipal de transporte urbano será de cero (0) euros para todos los usuarios."

Tercero.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la ordenanza deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo y el texto de la ordenanza municipal a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.”

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

4.- Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el 2560/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, hasta el 137/2023 de fecha veintitrés de enero de 2023.

La señora de Pozo Ramos no hace uso de la palabra en este punto del orden del día.

Intervienen a continuación:

- El Sr. Peña Conversa: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/4660>
- La Sra. Palomo Sebastián: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/4763>





El Sr. Alcalde toma la palabra para dar contestación a los Concejales:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/4995>

5.- Mociones de Urgencia.

El Sr. Secretario informa de que no tiene constancia de que haya ninguna moción de urgencia.

6.- Ruegos y Preguntas.

La señora de Pozo Ramos no hace uso de la palabra en este punto del orden del día.

Intervienen a continuación:

- El Sr. Peña Conversa: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/5211>
- La Sra. Rubio Alonso: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/5420>
- La Sra. Palomo Sebastián: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/5497>

7.- Contestación a preguntas realizadas en Pleno anterior

El Sr. Alcalde señala que en el Pleno del día 21 de noviembre no había punto de ruegos y preguntas dado que era Pleno extraordinario, y en el del día 24 de noviembre, tal y como refleja el acta, no se reflejó ninguna pregunta.

En cuanto a los ruegos realizados por los diferentes concejales, son todos ellos aceptados.

<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8/5539>

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Secretario,

EL ALCALDE,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

Enlace video completo Pleno 26 de enero de 2023: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/8>

